

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00263 00

En atención a la solicitud que antecede se advierte que el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos fue remitido el 20 de septiembre de 2021(Cfr. Archivo 11, C1).

De otro lado, téngase como dependientes judiciales del apoderado de la parte demandante a Liliana Marcela Gómez López, Maicol José Guette Ramírez y Leidy Johana Montoya López.

Finalmente, se ordena por secretaria remitir el enlace de acceso al expediente digital al apoderado judicial de la parte demandante Jairo De Jesús Jaramillo Zapata, a través del correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, para que tome las piezas procesales que requiere y realice las gestiones pertinentes ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7a5026d71ed00dcbd0820a35a676edf16484deebfb8ff043ab50d4bfd877c6**

Documento generado en 21/09/2021 11:09:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>